

AVISO DE REMATE

LA SUSCRITA SECRETARIA HACE SABER:

Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO número 503133103001-2019-00025-00, seguido por BANCO BOGOTA. S.A contra MARIA ANDREA SUAVITA, se señaló la hora de las 8. 00 A.M del 15 de Marzo de 2022 para llevar a cabo la diligencia de REMATE del siguiente bien

EL MUEBLE VEHICULO AUTOMOTOR MATERIA DE REMATE ES:

Mueble del vehículo automotor distinguido con placas FQA 16E, marca Kawasaki Z800 modelo 2016.

El avalúo de mueble VEHÍCULO es **de VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS (\$28.000.000.00)**

Como secuestre funge la señora GENY RUBIELA LIZARAZO CASTAÑEDA.

La licitación se registrará de conformidad con lo indicado en los artículos 450, 451 y 452 del CGP y con los protocolos fijados en el Acuerdo No. CSJMA21 -32 del 11 de marzo de 2021, se iniciará en la hora indicada siendo postura admisible la que cubra el 40% del valor del avalúo para lo cual se constituirá depósito judicial en la cuenta de este Juzgado No cuenta No. 503132031001001 de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia de Granada (Meta).

La base de la licitación es del setenta por ciento (70%) del avalúo del bien a rematar y en el caso de ser declarado desierto el remate, se señalará una nueva fecha y tendrá como base de licitación, la misma que para la primera diligencia de remate.

La subasta se desarrollará de forma virtual por la plataforma TEAMS a la cual podrá acceder desde

<https://teams.microsoft.com//meetup-join/19%3aca86581d1a654621b5c2fb568df37eb0%40thread.tacv2/1644952743448?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22b98f7e1d-03d3-43f7-9df3-7fd606b2c17e%22%7d>

Para consultar el protocolo que estableció el referido acuerdo pulse

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j01cctogranada_cendoj_ramajudicial_gov_co/EvxdksAMkyNKicloG3U5w9IB23c7XbjmCjSV-2lfdFAwsw?e=eE2eQV

J01cctogranada@cendoj.ramajudicial.gov.co

Conforme a lo señalado en el citado protocolo se publica el presente Aviso en el micrositio asignada a este despacho en el portal de la Rama Judicial – Sección de Avisos, no obstante, el mismo no sule su publicación que debe realizar el interesado en obediencia del artículo 450 del C.G.P

Para efectos del artículo 450 del C.G.P. se expiden copias para su publicación en cualquiera de los siguientes periódicos “EL TIEMPO”, “LA REPÚBLICA”, “EL ESPECTADOR” o “LLANO 7 DÍAS” y, por supuesto, en la radial, al cual se le adicionará los siguientes ítems: i) la plataforma virtual que se utilizara para la diligencia de remate; ii) el link o enlace web a través del cual los participantes podrán acceder a la diligencia; iii) la indicación que la diligencia se llevará a cabo bajo los parámetros fijados en el C.G. del P.; y el link o enlace donde se puede consultar el protocolo para la audiencia (Acuerdo, No. CSJMEA21 -32 del 11 de marzo de 2021).

SUGEY RODRIGUEZ PARRADO

Secretaria

Firmado Por:

Sugey Rodriguez Parrado

Secretario

Juzgado De Circuito

Civil 001

Granada - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4832d87db8c5ad555cfead9d9875d605bc4b17a5c17b1cad305029f5bfd65512**

Documento generado en 21/02/2022 09:34:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>